

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA 697-8-2017-MPT.

Talara, veintitrés de agosto del dos mil diecisiete -----

Visto, el Informe 1122-08-2017/GDHE-MPT, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre: **ENCARGATURA EN ADICION A SUS FUNCIONES DEL ING. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS - DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**"; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, con Carta N° 001-2017/MPT-GDHE-ULE la Srta. Hellen Angélica Montenegro Rodríguez presenta su Renuncia al cargo que se le designó a través de la Resolución de Alcaldía 195-2-2017-MPT de fecha 21 de febrero del 2017, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con el Informe de vistos el Gerente de Desarrollo Humano y Económico informa a la Gerencia Municipal sobre la referida Renuncia, proponiendo asimismo al ING. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS para que en adición a sus funciones de Responsable del Programa de Complementación Alimentaria se encargue de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).
- Que, asimismo comunica que la Srta. Hellen A. Montenegro Rodríguez ha laborado desde el 21 de febrero al 15 de agosto del 2017.
- Que, con Proveído 4536-8-2017-GM la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General para lo cual de debe proyectar la respectiva Resolución de Alcaldía.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

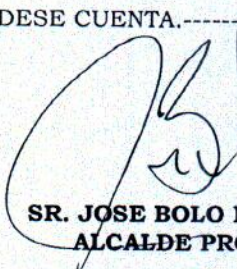
### SE RESUELVE:

**Artículo 1:** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 195-2-2017-MPT de fecha 21/2/2017.

**Artículo 2:** ENCARGAR al ING. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS para que en adición a sus funciones de Responsable del Programa de Complementación Alimentaria se encargue de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Talara.

**Artículo 3:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

  
  
**SR. JOSE BOLO BANCAYAN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

Copias:  
Interesado  
GM  
GDHE  
PCA  
OAJ  
UTIC  
Archivo  
JBB/maritza, z.